



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01092516- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología, por la que solicita designación interina de Ana Lucía Pérez Rodríguez en el cargo de Secretaria Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora designada por Resolución H. Consejo Directivo N° 51/2026, con fecha 14 de abril de 2026, en la cual se establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que Ana Lucía Pérez Rodríguez acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #35);

Que el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que las y los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Que el Área de Profesorado y Concursos ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 109/2024, para proveer un (1) cargo de Secretaria Técnica para la Escuela de Archivología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Técnica Profesional Archivera Ana Lucía PÉREZ RODRÍGUEZ, DNI: 46.173.794, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología de esta Facultad, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 30 de

noviembre de 2027.

ARTÍCULO 3º: Remunerar las funciones asignadas a la Técnica Profesional Archivera Ana Lucía PÉREZ RODRÍGUEZ, DNI: 46.173.794, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) (Afectando partida vacante por cese de designación de la Arch. Pérez - Sede 10R).

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP